



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION GERENCIAL N°53-2024-MDI/GAyF/G



CODIGO TRAMITE
176993-12

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=415715&p=92300>

Independencia, 28 de febrero de 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencial N°34-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de febrero de 2024, Informe N° 71-2024-MDI/GAyF/CRPPEA de fecha 26 de febrero de 2024; Informe N° 366-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 28 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194" de la Constitución Política del Estado "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia", disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 del Artículo 212.1 prescribe que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con la Resolución de Gerencial N°34-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de febrero de 2024 se aprobó en el Artículo Primero. **APROBAR** el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CANAL HUANCHAC** con su representante común **MACK ALEXANDER GADEA SÁNCHEZ**, pago por el Servicios de la Valorización N° 01 del Contratista del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023, correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento del Canal de Riego Huanchac Pampa del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia-Huaraz- Ancash", por el importe de **S/178,600.30 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos con 30/100 soles)**;

Que, mediante proveído de fecha 23 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial indica congruencias en el monto de pago entre la resolución gerencias y los informes de conformidad y cotizaciones, solicitar ampliación de certificación;

Que, con Informe N° 71-2024-MDI/GAyF/CRPPEA de fecha 26 de febrero de 2024, el presidente de la comisión revisora, señala que hubo un error al solicitar la disponibilidad y certificación presupuestal por el importe de S/ 178,600.30 soles, ya que el monto correspondiente es de S/198,444.78 soles, a la vez solicita la disponibilidad y/o certificación presupuestal por el importe de S/198,444.78 soles;

RESOLUCION GERENCIAL N°53-2024-MDI/GAyF/G

Que, mediante Informe N° 366-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 28 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/198,444.78 soles;

Que, de la revisión de Resolución de Gerencial N°34-2024-MDI/GAyF/G de fecha 05 de febrero de 2024, se aprecia que esta contiene un error material y de aritmética en el Artículo 1° de la parte resolutive en relación al monto contractual.

RESOLUCION GERENCIAL N°34-2024-MDI/GAyF/G.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CANAL HUANCHAC** con su representante común **MACK ALEXANDER GADEA SÁNCHEZ**, pago por el Servicios de la Valorización N° 01 del Contratista del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023, correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento del Canal de Riego Huanchac Pampa del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia- Huaraz- Ancash", por el importe de **S/178,600.30 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos con 30/100 soles);**

DEBE DECIR:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CANAL HUANCHAC** con su representante común **MACK ALEXANDER GADEA SÁNCHEZ**, pago por el Servicios de la Valorización N° 01 del Contratista del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023, correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento del Canal de Riego Huanchac Pampa del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia- Huaraz- Ancash", por el importe de **S/198,444.78 (Ciento Noventa y ocho Mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 78/100 soles);**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82° literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordando con el Art. 85°, numeral 85.3 del texto único Ordenado de la ley n°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y con las visas de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - RECTIFICAR el error material y de aritmética incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N°34-2024-MDI/GAyF/G, de fecha de 05 de febrero de 2024, en relación al monto contractual.

DICE:

APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CANAL HUANCHAC** con su representante común **MACK ALEXANDER GADEA SÁNCHEZ**, pago por el Servicios de la Valorización N° 01 del Contratista del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023, correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento del Canal de Riego Huanchac Pampa del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia- Huaraz- Ancash", por el importe de **S/178,600.30 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos con 30/100 soles).**



CODIGO TRAMITE
176993-12

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=415715&p=92300>

RESOLUCION GERENCIAL N°53-2024-MDI/GAyF/G

DEBE DECIR:

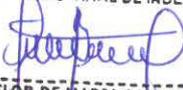
APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CANAL HUANCHAC** con su representante común **MACK ALEXANDER GADEA SÁNCHEZ**, pago por el Servicios de la Valorización N° 01 del Contratista del periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023, correspondiente a la Actividad: "Mantenimiento del Canal de Riego Huanchac Pampa del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia- Huaraz- Ancash", por el importe de **S/198,444.78 (Ciento Noventa y ocho Mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 78/100 soles).**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las partes interesadas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la pagina institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

LIC. ADM. FLOR DE MARIA PABILLA ROMERO
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS



CODIGO TRAMITE
176993-12

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repn.php?f=415715&p=92300>